



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0500-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 22 de Octubre del 2021.

VISTO:

El Informe Legal N° 633-2021-MPH-GAJ/, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica – Abog. Anibal Leopold Albañil Ordinola, donde el Servidor Nombrado Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, solicita el **RETORNO AL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales y en virtud de dicha autonomía tiene facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0012-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, se **DESIGNA** al Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 61424, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0093-2019-MPH/ALC, de fecha 12 de marzo del año 2019, se **DECLARA PROCEDENTE**, la solicitud presentada por el Servidor Municipal Nombrado de la Municipalidad Provincial de Huancabamba **WILMER LABAN PINTADO**, sobre la Suspensión Perfecta del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Reserva de Plaza de Origen,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 008-2020-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2020, se **RATIFICA**, a partir de la fecha al Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 61424, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, cargo orgánico considerado en el Cuadro para Asignación Presupuestal (CAP), funcionario que debe observar y cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones “ROF”, y el Manual de Organización y Funciones “MOF”, vigentes de la Entidad, observando a su vez los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco de Empleo Público,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2021, se **RATIFICA**, a partir de la fecha al con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 61424, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, cargo orgánico considerado en el Cuadro para Asignación Presupuestal (CAP), funcionario que debe observar y cumplir las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones “ROF”, y el Manual de Organización y Funciones “MOF”, vigentes de la Entidad, observando a su vez los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco de Empleo Público,

Que, con fecha 04 de octubre del 2021, el servidor municipal nombrado Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, solicita el **RETORNO AL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**, conforme a lo expresado en el Manual Normativo de Personal, sobre desplazamiento de personal,

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0500-2021-MPH/ALC.

(2)

Que, con Carta N° 472-2021-MPH/G.ADM.O.R.H, de fecha 06 de octubre del 2021, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos – SILVIA MARLENE LA ROSA RAMIREZ, indica que el servidor WILMER LABAN PINTADO fue nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276, a partir del once de octubre del 2019, con Resolución de Alcaldía N° 0629-2019-MPH/ALC, del 30 de octubre 2019 incorporándosele en la carrera administrativa del sector público en el grupo ocupacional profesional "SPF", con Resolución de Alcaldía N° 0012-2019-MPH/ALC, del 02 de enero del 2019 mientras era servidor contratado a plazo indeterminado y se le designa en el cargo de Gerente de Desarrollo Socioeconómico con el nivel remunerativo F-2, y mediante Resolución de Alcaldía N° 0093-2019-MPH/ALC del 12 de marzo del 2019 se le designa con efecto retroactivo al 01 de febrero del 2019 bajo el régimen de contratación administrativa de servicios (CAS) D.LEG. N° 1057,

Que, con Informe Legal N° 633-2021-MPH-GAJ/., de fecha 22 de octubre del 2021, el Asesor Legal, opina:

- Declarar **PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, en consecuencia, retornese a dicho funcionario al régimen laboral de la Carrera administrativa regulada por el Decreto Legislativo N° 276, concluyendo la suspensión perfecta de labores y la contratación administrativa de Servicios – RECAS, a partir de la fecha del acto resolutorio.
- Emitido el acto resolutorio descrito en el ítem anterior, dejese expedito el inicio del procedimiento para designar al Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, en el cargo de confianza bajo el amparo de lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con reserva de su grupo ocupacional y nivel de Carrera.

Estando a lo expuesto; y, en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE**, lo solicitado por el servidor Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, en consecuencia, retornese a dicho funcionario al régimen laboral de la Carrera administrativa regulada por el Decreto Legislativo N° 276, concluyendo la suspensión perfecta de labores y la contratación administrativa de Servicios – RECAS, a partir de la fecha de emitida la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** Resolución de Alcaldía N° 008-2021-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2021, donde se **RATIFICA** al Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 61424, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS.

ARTICULO TERCERO: **DEJESE** expedito el inicio del Procedimiento para designar al Ing. **WILMER LABAN PINTADO**, en el cargo de confianza bajo el amparo de lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, con reserva de su grupo ocupacional y nivel de Carrera.

ARTICULO CUARTO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Cc.
G.M
GADM
G.A.J
GPP
ORAJHH
File personal
Ing. WILMER LABAN PINTADO
Portal WEB
Archivo(2)
HNN/pkqh

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe